

DecretoLey 3149
ACTUALIZASE MONTO, VENTA INMUEBLE DISPUESTA POR LEY 2977

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que mediante el procedimiento de actualización fije en CINCO MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 5.040.700,00) el precio de venta del inmueble cuya enajenación se dispuso por Ley N° 2977.

ARTICULO 2.- La presente Ley se sanciona “ad- referendum” del Ministerio del Interior.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 00:52:32

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa